



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ANUNCIO Nº 13

CONVOCATORIA Nº 2, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL ESCALA TÉCNICA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA O.E.P. 2023

El Tribunal calificador del proceso selectivo, por unanimidad, ha acordado:

Primero.- Tras evaluar la documentación aportada por los aspirantes en la fase de concurso, se considera como extemporánea la presentada por D. Luis Vicente Cifuentes, ya que mediante el anuncio nº 10 de la presente convocatoria, publicado el día 15 de mayo de 2025, se otorgaba un plazo de diez (10) días hábiles para la justificación documental de los méritos alegados por parte de aquellos, esto es, el plazo máximo de justificación finalizaba el día 29 de mayo de 2025, y, por contra, la instancia del Sr. Vicente tiene fecha de entrada del 30 de mayo de 2025.

Por todo ello, procede otorgar las siguientes puntuaciones provisionales a los aspirantes en la fase de concurso:

Apellidos, nombre	Servicios prestados	Titulaciones académicas				Conocimiento idiomas		Cursos formación	Premios, distinciones, condecoraciones				Otros méritos			Total puntuación
		MECES 1	MECES 2	MECES 3	MECES 4	Valenciano	Lenguas U.E.		G. Valenciana	Condecor. normativa	Condecor. otras A.A.P.P.	Premios, distinciones otras A.A.P.P.	Asistencia conferencias, jornadas	Ponente conferencias, seminarios	Publicaciones	
García Bonmatí, Francisco Javier	12		3			3,5		13,3				0,2	0,5			32,5
Guerrero Gutiérrez, Agustín	12			4		1,5		15				0,15	0,4	0,5	0,1	33,65
Vicente Cifuentes, Luis																0

Segundo.- Otorgar a los aspirantes un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para la presentación de alegaciones sobre las puntuaciones obtenidas tras la valoración de méritos en la fase de concurso. Para tal fin, se habilita la dirección de correo electrónico epc.deportes@alicante.es , debiendo indicar en el asunto del correo el número de convocatoria y fase del proceso selectivo de la que se trata, e identificándose con nombre, apellidos y nº de DNI en el cuerpo del escrito.

La Secretaria del Tribunal Calificador
Firmado electrónicamente